



MAT: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS INTERNET FIBRA OPTICA, OFICINA BARRIAL DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO 22 DIC 2022

DECRETO N° 2936



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. D.F.L N° 228-19.321 DEL 16.09.1994 (Aprobación Planta Municipal)
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 11 noviembre de 2022.
8. Convenio de Cooperación para la ejecución programa recuperación de barrios, barrio "Sector Oriente", comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 1380 de fecha 24 de junio de 2022, Aprueba convenio de Implementación Fase I para ejecución Programa Recuperación de Barrios, Barrio Sector Oriente, Comuna de Algarrobo.
2. La necesidad de implementar la Oficina Barrial de Programa denominado "Quiero mi Barrio."
3. El Trato o la Contratación Directa proceden, con carácter excepcional en diferentes circunstancias.
4. Que por medio de solicitud de pedido N° 01378 de fecha 14.12.2022 emitida por la contraparte técnica SECPLAC, mediante el cual solicita el servicio de internet fibra óptica para uso en Oficina Barrial "Programa Quiero Mi Barrio", comuna de Algarrobo.
5. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra n).
6. Para el correcto funcionamiento de la oficina barrial, se cotiza (con fecha 15 de noviembre 2022) servicio de internet de fibra óptica de mínimo 500 MBPS (simétrico). Se elegirá preferentemente la oferta que mejor se adecúe al presupuesto disponible para tales efectos (a imputarse en la cuenta 114-05-10-013, del Convenio de Implementación Fase I para ítem "Habilitación de Oficina Barrial", desde la instalación del servicio en las dependencias del programa). Además, tendrán preferencia aquellas ofertas provenientes de empresas de menor tamaño, que respondan a la descentralización y/o al desarrollo local. Dicho lo anterior se selecciona a la empresa "Pacífico Cable SPA" por sobre las empresas mayores "VTR" y "Movistar", por ofrecer el valor más conveniente para el buen desarrollo del Programa, según la siguiente tabla comparativa:

Oferente	Período de Tiempo	Valor Mensual	Total, x 3 Meses (CDP)
VTR	3 meses	\$20.990	\$62.970
Movistar	3 meses	\$14.990	\$44.970
Pacífico Cable SPA	3 meses	7.495 (por 2 meses) + \$14.957 (1 mes)	\$29.947

DECRETO:

- I. **Autoriza Contratación Directa** con el Proveedor Pacifico Cable Spa, Empresa de Giro Telecomunicaciones, Rut. N° 96.722.400-6, con domicilio en Tucapel N° 2827, Valle Paicaví, Concepción, Región del Bio Bio, para que este último realice el Servicio de Internet Fibra óptica para uso en dependencias de la Oficina Barrial Programa Quiero Mi Barrio, ubicado en Calle Los Cisnes N° 150, Villa Bosques del Mar, Comuna de Algarrobo.
- II. El presente contrato tendrá una vigencia de tres meses correspondiente a enero, febrero y marzo del año 2023, por un monto total de \$ 29.947 (según lo indicado en la tabla comparativa). -
- III. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 114-05-10-013, denominada "Implementación fase I Programa Quiero mi Barrio". -

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PPMM/U.C./CCS/ech.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

22 DIC 2022

2936

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 DIC 2022

FECHA SALIDA: 23 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°